

## Propuesta

de intervención para la prevención y atención de riesgos en entornos digitales, enfocada en niños, niñas y adolescentes migrantes asociados a explotación sexual comercial (ESCNA) y trata de personas.



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



**ABA**  
AMERICAN BAR ASSOCIATION  
Rule of Law Initiative

**Freedom House**

**Internews**  
Local voices. Global change.



**Propuesta de intervención para la prevención  
y atención de riesgos en entornos digitales,**  
enfocada en niños, niñas y adolescentes  
migrantes asociados a explotación sexual  
comercial **(ESCNNA)** y trata de personas

**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**

Concepción Baracaldo Aldana

**Directora General**

Juan Carlos Urrutia Ramírez

**Subdirector General**

Dirección de Primera Infancia

Dirección de Infancia

Dirección de Adolescencia y Juventud

Dirección de Protección

**Coordinación editorial**

Oficina Asesora de Comunicaciones

**Equipo técnico:**

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Laura Feliza Vélez Medina

Carlos David Méndez Baquero

Luz del Carmen Montoya Rodríguez

María del Rosario Perea Garcés

María Angelica Vera Martínez

Nicol Arévalo Melo

Ricardo Salcedo Muñoz

Valeria Niño Blanco

María del Pilar Suarez Sebastián

Karen Jhohana Alonso Pulido

William Baquero Forero

Doris Acosta Espinosa

**Agencia de Estados Unidos para el  
Desarrollo Internacional – USAID**

Anupama Rajaraman

**Directora**

Elisa Zogbi

**Gerente de Oficina de Respuesta e Integración  
de Venezuela (VRIO)****Programa Conectando Caminos por los Derechos**

Laura Zambrano

**Directora**

Efraín Cruz Gutiérrez

**Subdirector**

Milena Montenegro

**Asesora de Género e Inclusión Social****Corrección de estilo, diagramación y diseño**

Conectando Camino por los Derechos

Yecid Muñoz

Jaime Sánchez

Mauricio Salcedo

**Realizado por:**

Julieth Mateus

**Edición octubre 2022**

Esta caja de herramientas fue realizada en el marco de la alianza entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Conectando Caminos por los Derechos (CCD) de USAID.

Los contenidos de esta caja de herramientas son responsabilidad de Pact y el ICBF y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID o el gobierno de los Estados Unidos de América.

# Tabla de contenido

---

<b>Introducción</b>	<b>6</b>
<b>Lista de siglas</b>	<b>7</b>
<b>1. Principios</b>	<b>8</b>
<b>2. Enfoques</b>	<b>11</b>
<b>3. Objetivo general</b>	<b>13</b>
<b>4. Riesgos evidenciados para niños, niñas y adolescentes migrantes en entornos digitales</b>	<b>14</b>
<b>5. Propuesta de intervención en materia de prevención</b>	<b>18</b>
<b>5.1. Entornos involucrados</b>	<b>19</b>
<b>5.2. Acciones para la prevención</b>	<b>21</b>
<b>5.2.1. Acciones presenciales (liderazgos en los territorios) en los entornos comunitario, hogareño, educativo e institucional</b>	<b>21</b>
<b>5.2.2. Acciones digitales (alfabetización digital, juegos digitales, entornos protectores) en entornos privado, hogareño y educativo</b>	<b>23</b>
<b>5.3. Acciones para la atención</b>	<b>26</b>
<b>5.3.1. Rutas de atención existentes</b>	<b>26</b>
<b>5.3.2. Propuesta de ruta de atención</b>	<b>27</b>
<b>6. Recomendaciones</b>	<b>28</b>
<b>6.1. Difusión de lo que ya existe</b>	<b>29</b>
<b>6.2. Difusión o divulgación en materia de alfabetización/sensibilización a través de otros canales</b>	<b>29</b>
<b>6.3. Alianzas público-privadas</b>	<b>30</b>

# INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye la propuesta de intervención para la prevención y atención de riesgos en entornos digitales enfocada en niños, niñas y adolescentes migrantes asociados a explotación sexual comercial (ESCNNA) y trata de personas.

En un primer momento se describen los principios a tener en cuenta en la propuesta de intervención, partiendo de aquellos que involucran de manera directa o indirecta el reconocimiento pleno de niños, niñas y adolescentes migrantes como sujetos de derechos. Posteriormente, en un segundo momento, se abordan los enfoques a considerar en la propuesta de intervención, relacionando aquellos que permitirán su desarrollo y otorgarán una visión más clara de la estrategia, así como de las herramientas creadas dentro de esta para ello.

En un cuarto momento se abordan los riesgos específicos e identificados en entornos digitales para niños, niñas y adolescentes migrantes en Colombia, lo que permitirá al lector o lectora comprender cómo afectan directamente a esta población. Lo anterior se expone con mayor profundidad en el documento sobre análisis situacional, así que se retoma de manera general en el presente documento porque nos permitirá contextualizar el objetivo de la presente estrategia.

En un quinto momento se desarrolla la propuesta de intervención en prevención y atención, a partir de una breve introducción en la cual se expone lo observado en el análisis situacional y en los grupos focales adelantados en algunos territorios de Colombia. A continuación se proponen, a partir de ciertas herramientas metodológicas, mecanismos de creación de espacios/entornos/lugares seguros y protectores para niños, niñas y adolescentes migrantes en Colombia, que permitan reducir la brecha en materia de riesgos asociados con ESCNNA y trata de personas para esta población en los entornos digitales.

Finalmente, se realizan una serie de recomendaciones en materia de acciones de prevención y atención de riesgos en entornos digitales, asociados a trata y ESCNNA, dirigidas en principio a funcionarias, funcionarios y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la materia.

# LISTA DE SIGLAS

**ACNUR:** Agencia de la ONU para los Refugiados.

**ESCNNA:** explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes.

**ICBF:** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

**ICCAM:** plataforma de tecnología segura usada por INHOPE.

**MESNNA:** material de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

**Mintic:** Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas.

**RAMV:** Registro Administrativo para los Migrantes Venezolanos.

**TIC:** tecnologías de la información y las comunicaciones.

**Unicef:** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

**URL:** Uniform Resource Locator.

# 1

## PRINCIPIOS

Los principios definidos tanto en el marco normativo nacional como en el internacional soportan la intervención en el entorno social y familiar de niños, niñas y adolescentes tanto nacionales como migrantes. Así, la presente estrategia de prevención se regirá por los siguientes:



---

**Principio del interés superior del niño y la niña:** como primer avance hacia el reconocimiento de la garantía de sus derechos, se considera una obligación no discrecional de todas las personas garantizar que las decisiones que se tomen no afecten de manera negativa a niños, niñas y adolescentes.

**Principio de dignidad humana:** se reconoce como un derecho fundamental, entendiéndose como el trato que merece toda persona por el simple hecho de serlo. Implica el derecho de la persona a exigir un trato conforme a su condición humana.

**Principio de igualdad:** base de los derechos humanos y del Estado social de derecho. La Convención de los Derechos del Niño, con el fin de garantizar tales derechos sin importar raza, color, sexo, idioma origen nacional o cualquier otra condición, promueve a su vez medidas afirmativas para proteger a niños y niñas de cualquier forma de discriminación.

**Principio de no devolución:** implica que las personas extranjeras refugiadas, en especial niños, niñas y adolescentes migrantes, tienen la garantía de no ser expulsadas o devueltas a otro país, sea o no de origen, si su vida se encuentra en peligro<sup>1</sup>. Se considera una norma de obligatorio cumplimiento.

**Principio de protección integral:** “Se entiende por protección integral de niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos (sic), la prevención de su amenaza o vulneración, y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio de interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos”<sup>2</sup>.

**Principio de concurrencia:** “Parte de la consideración de que existen una serie de fines del Estado cuya realización requiere de la participación tanto de las autoridades del Estado a nivel nacional, como de las entidades del nivel territorial. Para garantizar la efectividad del Estado debe cumplirse con la participación de los distintos niveles de la Administración”<sup>3</sup>.

**Principio de unidad familiar:** en todo instrumento internacional y regional en materia de derechos humanos y DIH se encuentra la premisa de que todo niño o niña debe tener una familia y esta debe proteger y brindar las condiciones adecuadas para su crecimiento, lo que implica el derecho a la reunificación familiar cuando sea el caso. En este marco, niños y niñas no acompañados o que han sido separados de sus familias deben tener la posibilidad de acudir a mecanismos destinados a reunirlos con sus padres, tutores legales o cuidadores, lo más pronto posible.

---

1. Convención interamericana para prevenir y sancionar la tortura, Cartagena de Indias, 12 de septiembre de 1985, art.13.

2. Código de la Infancia y la Adolescencia, art. 7.

3. [https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/SU095-18.htm#\\_ftn55](https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/SU095-18.htm#_ftn55)

**Principio de corresponsabilidad:** “Se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes”<sup>4</sup>. En este sentido la corresponsabilidad se entiende como las obligaciones conjuntas que el Estado, la sociedad y por su puesto la familia tienen con niños, niñas y adolescentes en materia de atención, cuidado y protección.

**Principio de participación:** niños, niñas y adolescentes, sin importar su nacionalidad, tienen derecho a expresarse de manera libre frente a los diferentes procesos que los involucran o que tienen un impacto sobre sus vidas. Por ello, se hace necesario que el Estado, a través de sus servidores públicos, garantice el acceso a información y participación oportuna de esta población, teniendo en cuenta el debido proceso y la privacidad a la que tienen también derecho.

---

4. Ley 1098 de 2010, art. 10.

# 2

## ENFOQUES

En la estrategia de prevención propuesta aquí y el marco normativo expuesto en el análisis documental se propone tener en cuenta el reconocimiento y la aplicación de los siguientes enfoques en materia de niñez y adolescencia nacional y migrante, con el fin de considerarlos en el proceso de planeación e implementación de las acciones que serán desarrolladas posteriormente por el equipo de ICBF.

**Enfoque territorial:** planteamiento de políticas, planes, programas y proyectos con base en el reconocimiento de las particularidades, relaciones y dinámicas propias de cada región desde las perspectivas espacial, poblacional, ambiental, institucional, social y económica.

**Enfoque de género:** la sociedad ha creado una condición de subordinación social, política y sexual con base en el género, que atraviesa y afecta los diferentes ámbitos de la persona y determina características, tareas y funciones dependiendo del sexo<sup>5</sup>. De este modo, han de tenerse en cuenta las diferentes oportunidades que tienen mujeres y hombres, cómo se crean las relaciones entre ellas y ellos y los posibles roles que se les asignan socialmente.

**Enfoque de derechos humanos:** se fundamenta en la universalidad, la inalienabilidad, la indivisibilidad y la interdependencia de los derechos humanos de todas las personas, sin tener en cuenta su sexo, capacidades, edad, etnia, género, orientación sexual, etc. Se entiende, entonces, que todas las personas, sin excepción, son titulares de derechos, pudiendo exigirlos ante el Estado y la sociedad<sup>6</sup>.

**Enfoque étnico:** parte del hecho de reconocer “los derechos de los grupos humanos con características históricas, sociales y culturales comunes, que se conciben como sujetos colectivos, así como sujetos individuales [...]. En este sentido, niños, niñas y adolescentes pertenecientes a grupos étnicos tienen características determinadas por su lengua, región de origen, costumbres, creencias y cosmovisiones. Pero esta identidad a su vez está determinada por los contextos sociales y sus prácticas cotidianas. Por lo tanto, el enfoque étnico da cuenta de las maneras en que niños, niñas y adolescentes constituyen sus procesos a partir del principio de diversidad étnica y cultural”<sup>7</sup>.

**Enfoque de acción sin daño:** parte de una obligación moral que busca reflexionar continuamente sobre lo que se va a hacer y lo realizado, en relación con los principios, las consecuencias y los impactos que pueden tener sobre la población, en especial frente a niños, niñas y adolescentes. Busca prevenir la revictimización y las lesiones emocionales en todas las acciones que se emprendan.

---

5. <http://www.fao.org/3/x2919s/x2919s04.htm>

6. [Conpes](#) 3673 de 2010, p. 49.

7. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, “Lineamiento técnico del modelo para la atención de los niños, las niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados”, octubre de 2017, pp. 30 y 32.

# 3

## OBJETIVO GENERAL

Promover acciones en materia de prevención que puedan ser desarrolladas e implementadas por el ICBF desde la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud y que promuevan entornos protectores para niños, niñas y adolescentes migrantes en la esfera digital, de modo que se eviten o eliminen los riesgos asociados a explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) y trata de personas.

# 4

## RIESGOS EVIDENCIADOS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES EN ENTORNOS DIGITALES

Los riesgos en entornos digitales más reportados en el contexto colombiano en 2021 estuvieron asociados a *grooming*, *sextorsión* y *cyberbullying*. Sin embargo, se requiere exponer todos aquellos riesgos que se presentan en internet, partiendo de lo identificado en el análisis situacional con relación a los riesgos de contenido, contacto y conducta.

---

**A. Riesgos de contenido:** exposición de niños, niñas y adolescentes a contenido no deseado, algunas veces falso e inapropiado. A continuación, los tipos de riesgo de contenido que más se presentan en el país:

- **Deepfakes:** material digital (audios, videos o imágenes) alterado para hacer aparecer a un tercero conocido, famoso o familiar, con el objeto de obtener información, manipular o engañar a niños, niñas y adolescentes.
- **Oversharing:** sobreexposición de información en los entornos digitales; se comparte información personal sensible (como dirección, datos de contacto, relaciones cercanas, gustos e intereses) que se convierte en contenido de libre acceso para delincuentes que pretenden acercarse o manipular a niños, niñas y adolescentes.
- **Sextorsión:** cuando se pierde el control del contenido remitido a otros (por hurto, uso indebido, hackers u otros) y la persona (en este caso niño, niña o adolescente) es víctima de chantajes o amenazas que implican la publicación o difusión de las imágenes intercambiadas por **sexting**. De esta manera, el abusador consigue algo de la víctima (otro material con contenido erótico o sexual, comportamientos, acciones, entre otros) mediante la coerción.
- **Publicación de imágenes y videos de violencia o abuso sexual a menor de 18 años:** toda representación, por cualquier medio, de niños, niñas o adolescentes expuestos a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o de sus genitales, con fines primordialmente sexuales (Naciones Unidas, 2000).

**B. Riesgos de contacto:** conversaciones o acercamientos virtuales de niños, niñas y adolescentes con un tercero que constituye riesgo. En general, se trata de adultos que a través de diversas estrategias, como las que se describen a continuación, buscan a niños, niñas y adolescentes con fines de abuso o explotación sexual:

- **Online grooming (riesgo pederasta):** se da cuando un tercero, aprovechando las herramientas que ofrecen las TIC, se gana la confianza de un menor de edad y lo manipula para conseguir algún favor sexual. Al respecto, se identifican varias estrategias por parte de los agresores, quienes una vez obtienen el material o contenido sexual ejercen presión sobre las víctimas para mantener una relación abusiva con ellas (Santesteban & Gámez-Guadix, 2017). Se refiere que algunas de las técnicas más comunes son utilizar fotos de otros niños, niñas y adolescentes para aparentar ser uno de ellos u ofrecer regalos en una relación de aparente confianza.
- **Zoombombing:** aunque no existen cifras ni amplía información al respecto, consiste en la situación en la que los agresores se unen a reuniones virtuales con el objetivo de interrumpirlas y acosar a los participantes compartiendo material de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes o material pornográfico en general (Barrera, 2020).

- **Vishing:** ciberdelincuentes acceden, en entornos digitales, a números telefónicos de niños, niñas o adolescentes, a quienes contactan por medio de engaños (por ejemplo, hacerse pasar por un familiar) para manipularlos y que realicen acciones no voluntarias.
- **Trata de personas:** es una grave violación de los derechos humanos que consiste en la captación, traslado, recepción y acogida de una persona o grupo de personas con la finalidad de explotarlas para distintas finalidades, como explotación sexual, trabajo forzado, servidumbre, prácticas afines a la esclavitud, mendicidad ajena, matrimonio servil, extracción de órganos, etc. Respecto a la trata de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación sexual, hace referencia a la captación, traslado, recepción o acogida de personas menores de 18 años, con el propósito de utilizarlas *en actividades de contenido sexual, de manera directa o a través de representación, espectáculos o contenidos pornográficos, a cambio de una ganancia o retribución a favor de un explotador.* Tal y como se indica en el Protocolo de Palermo (Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños), son diferentes los medios empleados para lograr la materialización de esta conducta: *amenaza o uso de la fuerza u otras formas de coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona con fines de explotación.*

Al hablar de trata en entornos digitales la UNODC, en su informe anual sobre el delito, da cuenta que las estrategias empleadas por los tratantes, consistentes en acciones encaminadas en tres sentidos, a saber: promocionar, reclutar y explotar. Se describen a continuación las tácticas empleadas en internet para la materialización de la trata:

- Reclutamiento en páginas web y redes sociales:** el anonimato y la información que circula en la red a través de plataformas como Facebook se convierten en herramientas utilizadas por los tratantes para seleccionar a posibles víctimas, a las que mediante engaños terminan convirtiendo en sujetos de explotación. Otra táctica empleada son las ofertas laborales falsas, en las que se promete una vida lujosa o el inicio de una carrera en el modelaje o el mundo del entretenimiento.
- Publicidad:** a través de ofertas laborales falsas o de anuncios promocionados en plataformas web o aplicaciones digitales los tratantes ganan la atención de clientes, principalmente consumidores de sexo, para ponerlos en contacto con víctimas de explotación. En ocasiones esos servicios son cuidadosamente camuflados con códigos e imágenes que les permiten atraer clientes potenciales; en otras ocasiones, las ofertas, especialmente de niñas y niños, circulan en grupos cerrados a través de plataformas sociales y, por último, a través de páginas web en las que de manera directa se ofrecen servicios de escorts o acompañantes.
- Uso de equipos para la transmisión y distribución de servicios de explotación:** los tratantes obligan a las víctimas a realizar actos específicos, regularmente de tipo sexual, en frente de cámaras que transmiten este contenido a personas en distintas partes del mundo. El material es de distintos tipos, algunos están relacionados con el abuso sexual de niñas y niños por demanda, así como con la comisión de robos y fraudes electrónicos.



---

Si bien la distribución de material que contiene abuso sexual infantil no constituye en sí misma trata de personas, si es importante tener en cuenta que probablemente el material en cuestión es producto de una situación de explotación de niñas y niños.

**C. Riesgos de conducta:** comportamientos de niños, niñas y adolescentes que favorecen un contenido o contacto riesgoso. Algunos ejemplos son:

- **Morphing:** consiste en hacer un montaje pornográfico con imágenes de niños, niñas o adolescentes a partir de imágenes sin contenido sexual compartidas por ellos o por sus padres u otras personas, lo que constituye una forma de abuso.
- **Sexting:** intercambiar contenidos especialmente con cuatro características: i) voluntariedad de quienes lo realizan (sin conocimiento de los riesgos, en muchas oportunidades), ii) utilización de dispositivos electrónicos para el intercambio, iii) contenido con material sexual o erótico y iv) naturaleza privada y casera, es decir, quien lo remite lo hace suponiendo una situación netamente privada (Barrera, 2022 citado en Zapata, 2018).
- **Cyberbullying (ciberacoso):** intimidación por medio de la tecnología digital. Ocurre en redes sociales y plataformas de juegos o mensajería, entre otras. La finalidad de este comportamiento es atemorizar o humillar a niños, niñas y adolescentes a través de difusión de material vergonzoso (sexual o no), vía cuentas o mensajes falsos (UNICEF, s.f).
- **Ciberinducción al daño físico:** juegos en línea o retos digitales que promueven la realización de tareas peligrosas con consecuencias emocionales en contra de niños, niñas y adolescentes o de otras personas, al incitar ataques violentos, autolesiones o suicidios.
- **Ciberadicción:** uso y abuso de internet que provoca pérdida de control racional frente al acceso y permanencia en la red por parte de niños, niñas y adolescentes.

# PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN

5

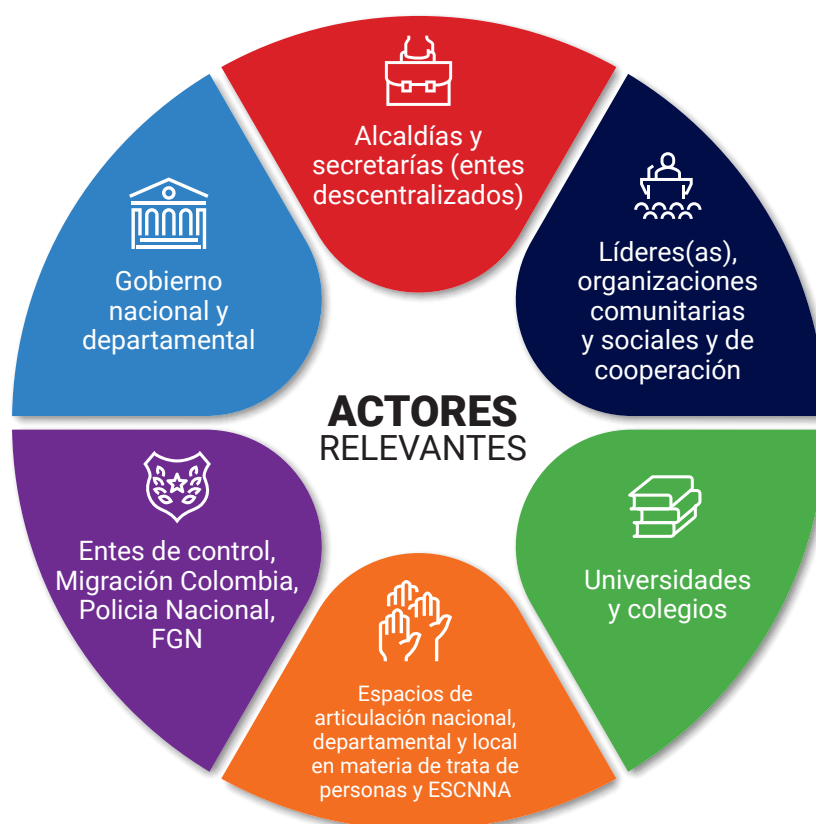
Con el objetivo de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes más allá de su nacionalidad, la presente propuesta impulsa acciones encaminadas a la prevención de los riesgos asociados a ESCNNA y trata de personas que amenazan a menores de edad migrantes en entornos digitales.

La prevención en este caso consiste en una serie de procesos y acciones que involucran a diferentes actores sociales que, de manera planificada y organizada, buscan identificar, disminuir o eliminar los factores de riesgo a los que niños, niñas y adolescentes se ven expuestos en relación con la explotación sexual y la trata. Igualmente, busca fortalecer aquellos factores protectores y las capacidades existentes en los actores y entornos involucrados, sin desconocer nuevas alianzas con liderazgos territoriales, organizaciones de la sociedad civil, plataformas de redes sociales y productoras de videojuegos.

Teniendo en cuenta lo anterior se espera que en la construcción de la presente estrategia participen distintos entornos o actores con el objetivo de impactar positivamente a la población de infantil y adolescente migrante, por lo que se explica a continuación la importancia de dicha alianza.

## 5.1. Entornos involucrados

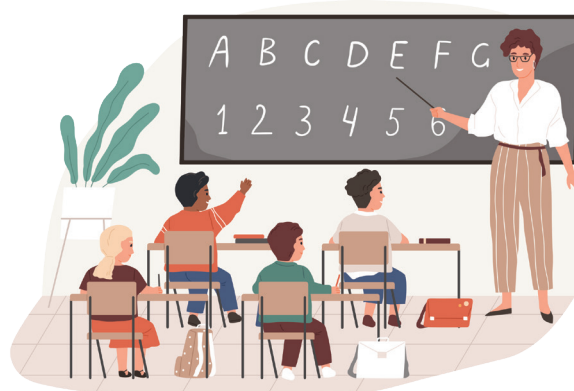
Es importante reconocer a los actores institucionales y no institucionales que se involucran de una u otra forma en el ejercicio de prevención que se espera adoptar a partir de esta propuesta y que haría parte de la Caja de Herramienta de la estrategia Conectando Caminos por los Derechos, de la Dirección de Infancia del ICBF. Ello permite determinar los roles de dichos actores en el reconocimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia migrantes y, por supuesto, en la garantía de su ejercicio.



**Entorno hogareño (padres, madres o cuidadores):** este lugar debería ser uno de los escenarios seguros para niños, niñas y adolescentes, en donde se construyan relaciones de afecto y convivencia y se proporcionen óptimas condiciones de cuidado y sanitarias. El hogar es cualquier espacio que le permita al menor de edad encontrarse consigo mismo y con otros en libertad y sin miedo.

En muchos casos, niños, niñas y adolescentes han cruzado la frontera en busca de sus parientes. Suelen viajar solas/os con la ilusión de encontrarse con algún familiar o conocido. Sin embargo, esto no siempre ocurre y muchas veces deciden quedarse al cuidado de sus hermanos/as u otros niños/as y asumir un rol protector y de cuidado. En tales casos se debe tener en cuenta el entorno creado por ellos/as al que identifican como hogar.

**Entorno educativo (escuelas, profesores):** en este escenario se construyen relaciones de enseñanza y aprendizaje, pero a la vez, relaciones de confianza con pares y maestras/os afectivamente diferentes a las familiares. Se propone, entonces, que dichos espacios se fortalezcan para que puedan proporcionar a la niñez y la adolescencia ambientes acogedores, inclusivos, seguros y protectores.



**Entorno comunitario (comunidad y liderazgos):** es el espacio público más cercano a niños, niñas y adolescentes, en donde se organizan normalmente grupos de base y redes sociales que permiten el encuentro entre personas que comparten un mismo territorio. En dicho espacio se busca el disfrute y goce efectivo de los lugares que son de todos. Al ser un entorno cercano a la infancia y la adolescencia, los menores de edad construyen allí su identidad frente al ejercicio de la ciudadanía. Así pues, niños, niñas y adolescentes migrantes deberían encontrar en la comunidad —y en especial en aquellos liderazgos presentes—, cuando lo requirieran, un entorno protector y seguro, alerta ante escenarios de riesgo y atento al nivel de fragilidad en el que dicha población se encuentra.



**Entorno privado:** se plantea a partir de la necesidad de empoderar y fortalecer a niños, niñas y adolescentes en el reconocimiento de sus derechos y, en particular, de la manera como pueden participar activamente en la identificación y prevención de escenarios de riesgo para sus vidas. Así mismo, se trata de hacerlos partícipes activamente en la construcción de entornos protectores y seguros para ellas y ellos.

**Entorno institucional:** el Estado tiene la obligación de garantizar integralmente todos los derechos a sus ciudadanos y ciudadanas. En el caso particular de niños, niñas y adolescentes el aparato estatal, dentro de su misionalidad, debe atender con especial énfasis a su proceso de formación y desarrollo. En ese sentido, sus obligaciones al respecto recaen en la prevención de eventos adversos en salud, vulneración de derechos, dependencia funcional, social, económica o psicológica, entre otras, y en la correspondiente activaciones de rutas de atención.

---

## 5.2. Acciones para la prevención

Se propone, a partir de los entornos identificados, impulsar acciones que fortalezcan a actores potencialmente trascendentales en el ejercicio de prevención frente a los riesgos asociados a ESCNNA y trata de personas, que afectan a niños, niñas y adolescentes migrantes en entornos digitales.

### 5.2.1. Acciones presenciales (liderazgos en los territorios) en los entornos comunitario, hogareño, educativo e institucional

Es pertinente efectuar jornadas de sensibilización sobre la problemática, en las cuales se identifiquen liderazgos comunitarios capaces de llevar la voz de la prevención en el territorio. En ese mismo sentido, padres, madres, cuidadores y otros actores comunitarios e institucionales podrán conocer allí a líderes con los aprendizajes suficientes para la difusión del mensaje.

Se trata de un ejercicio de instalación de capacidades en el territorio, en el que a través del trabajo comunitario se construyan nichos de aliados estratégicos que apoyen la implementación de las tareas de prevención en la comunidad. Esto teniendo en cuenta dos factores: i) la falta de interés de las comunidades para atender a las comunicaciones provenientes de las entidades estatales debido a la desconfianza y desinformación con respecto a instituciones como el ICBF y Migración Colombia, entre otras<sup>8</sup>; ii) las construcciones negativas, cargadas de prejuicios, que alimentan los sentimientos de desconfianza, temor, rabia y violencia en contra de la población migrante y que a su vez provocan reacciones defensivas entre esta.

Por ambas razones y teniendo en cuenta que para la población migrante uno de los medios de comunicación más efectivos es el voz a voz<sup>9</sup>, transmitido a través de los líderes naturales dentro de su misma diáspora, se propone la formación de una **Escuela de Liderazgo -Protejamos a Nuestros Niños y Niñas**. En esta, además de socializar a un grupo amplio los elementos generales, factores de riesgo, oportunidades y mecanismos de activación de rutas, se podría de igual manera permitir a la comunidad que identifique y dote de autoridad a sus liderazgos naturales para que impulsen las acciones a ejecutar ante casos relacionados con la trata de personas y la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en entornos digitales.

Esta escuela también es una propuesta que busca fortalecer los lazos y relaciones de confianza entre la institucionalidad, en este caso el ICBF, y los líderes y lideresas presentes en el territorio. A partir de ese fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales se podrían crear entornos seguros para niños, niñas y adolescentes migrantes y redes de apoyo para ellos y ellas cuando no cuenten con un entorno familiar que brinde dicha seguridad.

---

8. Conectando Caminos por los Derechos. "Evaluación rápida del ecosistema de información en derechos de la comunidad venezolana migrante y retornada en Bogotá, Cúcuta y Maicao/Riohacha", 2020, p. 9, [https://internews.org/wp-content/uploads/2021/04/Colombia\\_IEA\\_2021.pdf](https://internews.org/wp-content/uploads/2021/04/Colombia_IEA_2021.pdf)

9. *Ibíd.*, p. 10

Adicionalmente, son las comunidades, a través de estos liderazgos, las que pueden conocer lo que sucede a niños, niñas y adolescentes en ese espacio público cercano ya que, como se mencionó previamente, muchas veces ellos/as no cuentan con otros entornos seguros o protectores.

» **Escuela de Liderazgo-Protejamos a Nuestros Niños y Niñas:** el objetivo de esta es sensibilizar y fortalecer a las comunidades venezolanas migrantes en materia de ESCNNA, los peligros/riesgos de los entornos digitales y cómo la comunidad puede generar espacios seguros para niños, niñas y adolescentes migrantes frente a esta situación.

- **Dirigido a:** comunidad en general, lideresas y líderes sociales (reconocidos o por reconocer), formadores comunitarios, madres, padres y cuidadores presentes en las comunidades donde se aplica esta propuesta.
- **Identificación de actores potenciales:** los operadores del ICBF y las organizaciones de la sociedad civil presentes en el territorio realizan un sondeo inicial para reconocer a aquellas personas que se consideran referentes de dicha comunidad y que puedan hacer parte del ejercicio. A partir de allí se consolida un directorio comunitario de actores con el cual se puede iniciar la escuela en cada territorio priorizado. En esta identificación es importante tener en cuenta los intereses, necesidades y gustos de los agentes que participarían por parte de las comunidades, para mantener el atractivo de la escuela de liderazgo y comprometerlos con la replicación de la información sobre entornos protectores para la infancia y la adolescencia migrante.
- **¿Cómo vincularlos a la escuela?:** los liderazgos deben lograr que la comunidad considere importante este tema y entienda de qué forma puede impactar positivamente en la creación de redes y espacios seguros para la infancia y adolescencia migrante. Es importante también hallar elementos en común entre la comunidad, madres, padres y cuidadores para que haya un interés real en esta temática.

• **Momento de formación:**

Metodología: se plantearán espacios pedagógicos en los cuales realizar actividades reflexivas entre la comunidad y aquellos liderazgos identificados. Por ejemplo, diálogos sobre los riesgos que presenta internet para la infancia y la adolescencia. En conexión con los colaboradores del ICBF u otras entidades involucradas se propondrá un tiempo dentro de ese espacio de discusión para hacer algunas precisiones conceptuales sobre los riesgos en entornos digitales asociados a ESCNNA y trata de personas.

Posteriormente se trabajaría a partir del análisis de casos en los que los participantes puedan identificar más fácilmente algunos riesgos de internet. La propuesta final sería la construcción de una red protectora comunitaria que podrá replicar información e involucrar, por ejemplo, a los administradores y empleados de cafés internet en los barrios, quienes pueden advertir posibles casos.

---

La creación de los entornos protectores será una construcción comunitaria y podrá variar su metodología según cada territorio. Lo importante de este ejercicio es fortalecer el sentido de pertenencia como equipo con una misión.

**¿Cuántos espacios?:** esto será considerado por el equipo que desarrolle la herramienta, dependiendo de las personas que participarán en la primera sesión, su conocimiento sobre el tema y el tiempo necesario para dejar capacidades instaladas entre la comunidad, los liderazgos y padres, madres y cuidadores.

**Anexo 1. Fichas metodológicas para Escuela de Liderazgo: ¿Qué es ESCNNA?**

**Anexo 2. Fichas metodológicas para Escuela de Liderazgo: ¿Qué es ESCNNA en entornos digitales?**

**Anexo 3. Fichas metodológicas para Escuela de Liderazgo: identifiquemos a partir de casos.**

**Anexo 4. Fichas metodológicas para Escuela de Liderazgo: ¿Cómo construimos una red?**

### **5.2.2. Acciones digitales (alfabetización digital, juegos digitales, entornos protectores) en entornos privado, hogareño y educativo**

A través de acciones digitales se espera llegar a aquel entorno privado en el que niños, niñas y adolescentes migrantes —debido a las dinámicas familiares, educativas y sociales— suelen pasar tiempo importante de sus vidas.

Se considera relevante toda vez que la población menor de edad migrante en Colombia muestra un porcentaje bastante alto de desescolarización<sup>10</sup>, lo que implica amplio tiempo disponible para acceder a internet. En esas circunstancias —a través de aplicaciones, videojuegos, redes sociales o chats privados— se presentan riesgos que exponen a niños, niñas y adolescentes a situaciones desconocidas o cuyas consecuencias no alcanzan a dimensionar.

Se debe reconocer que en el ámbito personal se requiere mayor atención por parte de todos los involucrados, padres, madres, cuidadores, docentes, liderazgos comunitarios y por supuesto la institucionalidad, ya que en la intimidad de su día a día, en muchos casos con la única compañía de internet, es donde suelen ser vulnerados los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes.

» **Juegos de decisión virtual Libres en Línea:** se propone un juego interactivo en el que se retraten situaciones que brinden herramientas para comprender las generalidades de la trata de personas y la ESCNNA, ambas en entornos digitales. De igual manera, se pretende que los jugadores, a través de ejemplos cotidianos, aprendan a identificar factores de riesgos y a activar rutas de protección, entre otras habilidades.

---

10. La inasistencia escolar de niños, niñas y adolescentes migrantes (entre 5 y 17 años) es del 39,9 %, seis veces mayor que la del mismo grupo etario de nacionales colombianos, que es del 6,6 %. Ahora bien, el grupo etario más afectado es el de los adolescentes (entre 12 y 17 años) pues más de la mitad no asiste a un plantel educativo (50,1 %). Proyecto Migración Venezuela-Semana, "Caracterización de la niñez y adolescencia migrante en Colombia", p. 6, [chrome-extension://efaidnbmninnbpcjpcglclefindmkaj/https://s3.amazonaws.com/semanarural-vzla/documentos/1619180458\\_informeninezmigrantepdf](https://efaidnbmninnbpcjpcglclefindmkaj/https://s3.amazonaws.com/semanarural-vzla/documentos/1619180458_informeninezmigrantepdf)

La propuesta además plantea la necesidad de adoptar un lenguaje cercano a niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la comunidad venezolana, así como al de sus familias. Eso permitiría entender en la cotidianidad los riesgos asociados a la trata de personas y a la ESCNNA en los entornos digitales y los tips que encuentran en el juego para protegerse o prevenir dichos riesgos.

- **Objetivo general:** fortalecer las capacidades de las y los participantes para la identificación de las dinámicas de riesgos específicos y la activación de rutas de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.

- **Objetivos específicos:**

1. Brindar una experiencia de gamificación orientada a la prevención de riesgos específicos priorizados a través de la promoción del pensamiento crítico y la toma de decisiones como estrategia para la identificación de tales riesgos y de los factores que favorecen su ocurrencia.
2. Fortalecer las herramientas de autocuidado de las y los participantes para la prevención de la ESCNNA y la trata de niños, niñas y adolescentes.

- **Propuesta:**

El juego **Libres en Línea** es una estrategia digital de gamificación por medio de la cual se pretende brindar herramientas para la identificación de los riesgos específicos priorizados: ESCNNA y trata de niños, niñas y adolescentes en entornos digitales. Dos personajes, uno de sexo masculino y otro de sexo femenino, contarán historias que comparten como elemento común escenarios de explotación, bien sea bajo la forma de trata de personas o bien bajo la de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

La intención es invitar a las y los jugadoras/es a que escojan una historia y a partir de ella enfrenten diferentes situaciones que les permitan identificar riesgo específico, actores, factores de riesgo y rutas de atención.

Es importante mencionar que se plantea la posibilidad de contar con un equipo interdisciplinario que apoye la virtualización del juego, dado que se requiere la creación de personajes y escenarios para que el juego sea entretenido y enganche a niños, niñas y adolescentes.

A continuación, se describen cada uno de los pasos que constituyen la estrategia:

**Inicio:** en ese momento el o la jugador/a tendrá la oportunidad de escoger el personaje o avatar con el cual jugará. Con el fin de crear un juego que llame la atención de niñas, niños y adolescentes se propone que puedan interactuar con la imagen de su avatar de la manera que quieran (cambiando ropa, color de piel, pelo, maquillaje, etc).



Se brindarán dos opciones de personaje:



**a. Nombre: Karina.**

Edad: 13 años.

Sexo: femenino.

Lugar de nacimiento: Venezuela.

**Historia de Karina:** es la mayor de cinco hermanos y viven cerca de la zona de frontera con Colombia. De un tiempo para acá la situación se ha puesto muy difícil. A pesar de que su mamá trabaja todos los días —como se dice, “de sol a sol”—, el dinero no alcanza y a duras penas tienen para comer una vez al día. De su papá, Karina solamente sabe que se fue hace unos años a Colombia en busca de un mejor futuro y prometió volver por ellos, pero lo cierto es que desde que se fue no se ha vuelto a comunicar con ellos. Karina está desesperada y quiere buscar a su papá con la esperanza de volver a estar bien.



**b. Nombre: Carlos Daniel.**

Edad: 16 años.

Sexo: masculino.

Lugar de nacimiento: Venezuela.

**Historia de Carlos Daniel:** es un joven de 16 años que vive con sus abuelos desde que sus papás se fueron hace tres años a Colombia en busca de nuevas oportunidades. Allí consiguieron trabajo y con esfuerzo envían dinero a Venezuela para mantener a Carlos Daniel. El barrio en el que vive se ha vuelto peligroso. Una pandilla se enteró del dinero de las remesas y ahora le exige parte del dinero recibido a cambio de no atentar contra sus abuelos. Ante la situación Carlos y sus abuelos deciden salir hacia Colombia para reunirse como familia.

**Parámetros en común entre los dos avatares:**

- a. Cuentan con acceso a internet en celulares/computadores en su hogar y algunas veces deciden pagar tiempo en el café internet de su barrio, cuando no tienen en casa.
- b. Ambas familias están en situación de pobreza.
- c. Ambos personajes reciben poca atención por parte de sus familiares (madre/abuelos).

Escenarios: una vez dentro de la interfaz se dan las opciones de elección del avatar, se plantearán los siguientes escenarios:

- a. **Grooming.** Los participantes pueden escoger dos opciones dentro del juego. La primera conlleva una experiencia que exponga al riesgo al personaje, pero plantea la posibilidad de que este dé a conocer la situación a un entorno protector que le permita detener o eliminar tal riesgo. La segunda conlleva la misma experiencia de riesgo, pero plantea que el personaje decida continuar enfrentándolo él solo.
  - b. **Sextorsión.** Teniendo claro el concepto de *sextorsión* se proponen las mismas opciones planteadas para el grooming.
  - c. **Cyberbullying.** Teniendo claro el concepto de *cyberbullying* se proponen las mismas opciones planteadas para el grooming.
- » **Juego Aprendamos a Prevenir y Defender(nos), versión física o virtual:** se propone la creación de un juego, físico o virtual, que profundice en los conocimientos sobre los riesgos específicos que tienen lugar en internet en relación con ESCNNA y trata de personas. La idea es entregar herramientas para que los y las participantes puedan comprender sus causas, desnaturalizar las conductas asociadas y activar las rutas de protección en contextos de movilidad humana y entornos digitales en los que niños, niñas y adolescentes son migrantes, refugiados y retornados.

## Anexo 5. Ficha metodológicas juego Aprendamos a Prevenir y Proteger(nos)

### 5.3. Acciones para la atención:

#### 5.3.1. Rutas de atención existentes

En caso de detectar un posible caso de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, la activación de las rutas de atención debe ser considerada una acción de prevención dirigida al entorno cercano de la víctima (hermanos, primos, amigos de la misma edad, quienes también podrían encontrarse en riesgo).

A continuación, se listan los distintos canales institucionales del ICBF, así como de otras entidades y organizaciones de la sociedad civil, para el reporte de estos casos, así como para los de trata de niños, niñas y adolescentes migrantes:

- **Canales institucionales ICBF:**

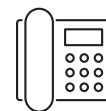


LÍNEA DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.  
PROTECCIÓN-EMERGENCIA-ORIENTACIÓN

Línea gratuita nacional para denuncia, emergencia y orientación.  
Disponible las 24 horas

Línea gratuita nacional ICBF:  
**01 8000 91 80 80**  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Disponible de lunes a viernes  
de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.



**PBX ICBF: +57 601 437 7630**  
Disponible de lunes a viernes  
de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

---

### Presenciales:

- Centros zonales o direcciones regionales del ICBF.
- Defensorías de Familia.
- Comisarías de Familia o inspecciones de Policía, en caso de que no existan otras autoridades.
- Hospitales o centros de salud.

### • Otras entidades:

- Reporte de manera confidencial a través de la plataforma **Te Protejo**, <https://www.teprotejo.org/>
- Línea 155, de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, para la orientación a mujeres víctimas de violencia.
- CAI Virtual de la Policía Nacional, disponible en <https://caivirtual.policia.gov.co/>
- Fiscalía General de la Nación: Línea 122 o canal virtual ¡A Denunciar!, disponible en <https://adenunciar.policia.gov.co/adenunciar/Login.aspx?ReturnUrl=%2fadenunciar%2f>



### 5.3.2. Propuesta de ruta de atención

Teniendo en cuenta los riesgos específicos a los que se encuentran expuestas la infancia y la adolescencia migrantes en internet, se propone la creación de espacios de diálogo y denuncia en canales virtuales que pueden articularse dentro de la estrategia Mis Manos Te Enseñan.

Esto abriría un espacio para que tanto niños, niñas y adolescentes como padres, madres, cuidadores, docentes y la comunidad en general puedan denunciar posibles hechos que afecten a la infancia y la adolescencia migrantes en los entornos digitales.

# RECOMENDACIONES

## 6

En este capítulo final se hace un breve balance de lo existente y lo faltante en materia de prevención y atención a niños, niñas y adolescentes migrantes que se enfrentan a riesgos asociados a ESCNNA o trata de personas, en los entornos digitales.

La contribución en ese sentido es, primero, identificar los programas, proyectos, políticas, iniciativas y procesos existentes en la materia para fortalecerlos o difundirlos con el objetivo de no perderlos y a la vez abrir camino a posibles alianzas en los sectores público y privado.

Por otro lado, cuando se identifica lo que existe también se hace evidente lo que falta, y esto permite la construcción de estrategias o herramientas que le apuesten a la reducción del riesgo de ESCNNA y trata de personas en internet.

---

## 6.1. Difusión de lo que ya existe

- Mis Manos te Enseñan: en el marco de la pandemia, el ICBF propuso un espacio interactivo para que toda la familia pudiera unirse, compartir tiempo y aprender cómo crear entornos más seguros para niños, niñas y adolescentes. Temáticas como prácticas de crianza y prevención de riesgos en entornos digitales, entre otras, se abordaron mediante estrategias lúdicas y pedagógicas dirigidos a niños, niñas y adolescentes en general. Esta plataforma interactiva es una apuesta institucional que busca crear entornos seguros identificando la familia como el primer círculo protector ante el tiempo que destinan niños, niñas y adolescentes al entorno digital.
- Liga contra el Engaño: de manera lúdica, a través de historietas de superhéroes, busca sensibilizar y alfabetizar a niños, niñas y adolescentes, sus familias y cuidadores en materia de prevención y atención de riesgos. Canaliza el esfuerzo institucional en la alimentación permanente de contenido y la búsqueda de posibles alianzas con organizaciones que trabajan el tema para crear un canal de comunicación claro en relación con la identificación de riesgos.
- TeProtejo.org y Viguias.org: son plataformas creadas por la sociedad civil (RedPapaz) en asociación con la institucionalidad (Mintic, ICBF, Policía Nacional), el sector productivo (Movistar, ETB) y organizaciones y plataformas internacionales (INHOPE, End Violence Against Children). Han tenido un alto impacto en la prevención de la ESCNNA y la trata de personas en entornos digitales, lo que demuestra que las alianzas entre diferentes sectores pueden crear estrategias que logren disminuir el riesgo existente para niños, niñas y adolescentes. Ahora bien, aunque lo anterior se plantea para el caso de infancia y adolescencia en general, la recomendación es orientar estos esfuerzos a la población venezolana en Colombia, especialmente a niños, niñas y adolescentes, a través de campañas que les permitan identificar que existen esta oferta institucional y estas iniciativas particulares de las cuales ellos también pueden hacer parte.

## 6.2. Difusión o divulgación en materia de alfabetización/sensibilización a través de otros canales

Con el fin de llegar a todos los entornos afectados, se pueden producir pautas, miniseries o, en asociación con los canales de mayor rating, notas periodísticas que informen sobre la realidad que enfrentan niños, niñas y adolescentes migrantes en torno a internet y su relación con la ESCNNA. Los medios de comunicación pueden ser aliados en este sentido pues los entornos hogareño, educativo, comunitario e institucional continúan siendo grandes consumidores de radio y televisión. Ahora bien, la anterior recomendación presupone a su vez que, a pesar del esfuerzo que se hace a través de internet (que ya se expuso) de divulgación de esta temática, muchas madres, padres y cuidadores, así como parte del entorno comunitario, no necesariamente tienen acceso a internet fácilmente, por lo que la televisión y la radio pueden convertirse en grandes aliados.

### **6.3. Alianzas público-privadas**

Las alianzas entre los sectores privado y público, las agencias de cooperación, las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación permiten que la alfabetización digital y la divulgación de los riesgos presentes en los entornos digitales tengan mayor impacto en la población en general. Así pues, se pueden crear espacios publicitarios o cortometrajes en alianza con las empresas de cine del país y usar las redes sociales más populares entre la infancia y la adolescencia (como TikTok, Twitch o Discord) para difundir publicidad sobre los riesgos asociados a trata de personas y ESCNNA en internet.

